

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

VILLALUENGA DE LA SAGRA

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 17 de la Ley 39 de 1998, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se hace público, que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de noviembre de 2011, adoptó, con carácter provisional:

Aprobar las nuevas tarifas por aplicación de los pliegos de condiciones y contrato.

Tasa por distribución de agua, incluidos los derechos de enganche, colocación y utilización de contadores.

Ordenanza reguladora de la tasa por prestación del servicio de alcantarillado y la vigilancia especial de alcantarillas particulares.

Exponer al público los acuerdos precedentes a través de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, durante treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo. En dicho plazo los interesados legítimos podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que crean oportunas. Transcurrido dicho período sin haberse formulado ninguna reclamación, los acuerdos provisionales se elevarán a definitivos, mediante Decreto de Alcaldía y se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo el texto íntegro de las modificaciones aprobadas, entrando en vigor el día 1 de enero de 2012. Continuando su vigencia hasta que se acuerde su modificación o derogación.

Villaluenga de la Sagra 31 de enero de 2012.- El Alcalde, Francisco Javier Parra Durán.

N.º I.- 943